



QUILMES, 30 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 827-1207/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita un contrato de Cesión de Derechos entre la Universidad Nacional de Quilmes y N. Sevcenko a través de su agente Editora Schwarcz-Compañía das Letras por la obra "Orfeo extático na metrópoli" de su autoría.

Que el Propietario mencionado ha cedido los derechos de la publicación en idioma español para América Latina de la obra mencionada precedentemente.

Que es necesario abonar al agente Editora Schwarcz-Compañía das Letras, en su carácter de agencia literaria del autor con quien se suscribe el contrato, en concepto de pago de anticipo por dichos derechos de publicación, la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CON 00/100 (US\$ 500,00), equivalentes en su conversión monetaria a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 07/100 (\$1.780,07), teniendo en cuenta las variaciones del tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que a fs. 19 consta la imputación presupuestaria para afrontar la erogación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 475/08, se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

00240



RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la firma del contrato entre Universidad Nacional de Quilmes y N. Sevchenko por la sesión de derechos de la obra "Orfeo extático na metrópoli" de su autoría.

ARTICULO 2º: Autorizar el compromiso de gasto al agente Editora Schwarcz-Compañía das Letras en su carácter de agencia literaria del autor, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CON 00/100 (U\$S 500,00), equivalentes en su conversión monetaria a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 07/100 (\$1.780,07), teniendo en cuenta las variaciones del tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 16, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº: 00240 -

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Estavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes